



**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**

KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

CUANTIA: Indeterminada

Dí: 3^a.

COPIAS

*** **

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **trece (13) de Febrero del año dos mil ocho**, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada en la naturaleza y resultados del mismo: La señora **María Augusta Bermeo Bardagi**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, según consta del documento que se agrega como habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto; y dice, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " **SEÑOR**

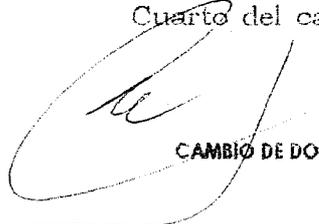
NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Resolución # 08. Q.J. 0001060, dictada por la Superintendencia de Compañías, otorgada el 03 de abril de 2008, que aprobada esta escritura pública en los términos constantes de dicho instrumento - deuto, a 24 de abril de 2008.-

cargo, sírvase incorporar una de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la Compañía KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora María Augusta Bermeo Bardagi, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la compañía KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA. de acuerdo al nombramiento que se agrega como habilitante, debidamente facultada por la Junta General de Socios. La compareciente es mayor de edad, de estado civil viuda, de profesión empresaria, de nacionalidad ecuatoriana y está domiciliada en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veintiuno de Abril del mismo año, se constituyó la Compañía KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA; b) Con fecha dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Decimoprimer del cantón Quito, la compañía aumentó su capital de quinientos mil sucres a tres millones de sucres, y reformó su Estatuto Social en el artículo pertinente, acto que fue inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de junio de mil novecientos ochenta y cuatro; c) El día veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, la compañía aumentó su capital

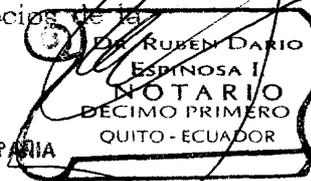


CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

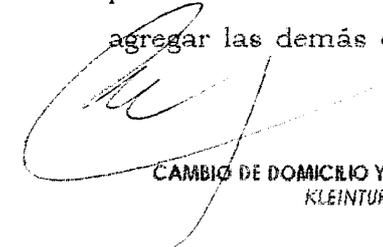


de tres millones de sucres a cinco millones de sucres, y reformó su Estatuto Social en el artículo pertinente, acto que fue inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis; **d)** Mediante escritura pública otorgada el once de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día once de diciembre del mismo año, la Compañía KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA. aumentó de cinco a treinta y cinco millones de sucres su capital social; **e)** El día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Octavo de Quito, se celebró la escritura pública de fusión por absorción entre Kleinturs y Representaciones Cía. Ltda., absorbente, y Kleingalápagos Cía. Ltda. y Kleinadventure C.A., absorbidas, aumento de capital y reforma de estatuto, acto que fue inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el quince de julio de mil novecientos noventa y ocho; **f)** Con fecha uno de marzo de dos mil siete, ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, la compañía aumentó su capital social a la suma de un millón de dólares, y reformó el artículo quinto de su Estatuto Social, acto que fuera inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el día diecinueve de junio de dos mil siete; **g)** Adicional a los actos jurídicos aquí detallados, en la compañía se han realizado algunas cesiones de participaciones, las cuales fueron inscritas oportunamente; **h)** Con fecha once (11) de febrero de dos mil ocho, la Junta General Extraordinaria de Socios de la

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**



compañía conoció y resolvió el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, así como conoció y aprobó la reforma de su Estatuto Social en la parte pertinente.- **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO.**- Con los antecedentes expuestos, la Gerente General y representante legal de la compañía KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA. da cumplimiento a lo acordado por la Junta General de Socios de la compañía y procede a cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos; y, a reformar el Estatuto Social en su *CAPITULO PRIMERO: ARTICULO CUARTO* el mismo que dirá: "*ARTÍCULO CUARTO: Nacionalidad y Domicilio.- La compañía tiene condición nacional de ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos.- Por decisión de la Junta General de Socios puede establecer sucursales, agencias o delegaciones en cualquier lugar del país o del exterior*".- **CUARTA: DECLARACIÓN.**- La compareciente declara que su representada no es contratista incumplida con el Estado ecuatoriano y que todos los datos aquí constantes son reales.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.**- La compareciente autoriza al Ab. Fred Larreátegui Fabara, abogado en libre ejercicio de la profesión para que actúe, comparezca y obtenga la aprobación y registro de la presente escritura.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez



CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

003

del presente instrumento".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado Fred Larreátegui Fabara., Abogado con matrícula profesional número diez mil setecientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sra. María Augusta Bermeo Bardagi.
C.C No. 170240272-6



CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2008.

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de febrero del año dos mil ocho, a las 09h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Eloy Alfaro N34-151 y Catalina Aldaz, se reúnen en Junta General Extraordinaria, los socios: a) Sra. María Augusta Bermeo Bardagi, titular de 38,46% por ciento del capital social de la compañía; b) la Sra. Áurea del Pilar Bermeo Bardagi, titular de 26% por ciento del capital social de la compañía; c) el Econ. Rubén Hidalgo Medina, representando a los herederos del señor Emil Vladimir Klein Flor, titular de 14,50% del capital de la compañía, de acuerdo a las cartas poder que se agregan; d) la Sra. Inés Bardagi de Bermeo, representada por la socia Eugenia Bermeo Bardagi, titular del 8% del capital social de la compañía; e) el Sr. César Bermeo Bardagi, titular del 8% del capital social de la compañía; f) la Sra. Eugenia Bermeo Bardagi, titular de 5% del capital de la compañía; g) el Sr. Ramón Zabala Olaya, titular del 0,032% del capital social de la compañía; y, h) el Sr. Wilson Revelo Chávez, titular de 0,004% del capital social de la compañía. Se da lectura de la convocatoria realizada por medio de comunicación escrita enviada a los socios por correo certificado y mediante publicación en la prensa, de conformidad a lo que dispone el Estatuto Social de la compañía, que dice: "CONVOCATORIA.- A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "KLEINTURS Y REPRESENTACIONES C. LTDA.".- De acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias, se convoca a los señores socios de la compañía "Kleinturs y Representaciones C. Ltda.", a la reunión de Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. Eloy Alfaro N34-151 y Catalina Aldaz de esta ciudad de Quito, el día 11 de febrero de 2008 a las 09h00 horas, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente asunto:.- 1) Conocimiento y aprobación de cambio de domicilio de la compañía; 2) Reforma de estatuto social.- Quito D.M, 29 de enero de 2008.- f) María A. Bermeo Bardagi.- Gerente General.-" La Presidencia de la Junta dispone que se constate el quórum de socios presentes. Se redacta la lista de asistentes respectiva que se agrega a la presente acta como habilitante. Secretaría determina que existe el 100% (cien por ciento) del porcentaje del capital suscrito y pagado presente. La Presidencia de la Junta manifiesta que, de conformidad a lo establecido en el artículo décimo y décimo quinto del estatuto social de la compañía, se halla presente el quórum necesario para tratar los puntos precisados en la convocatoria a Junta General. En tal virtud, se da inicio a la Junta General convocada, con el quórum permitido.

Preside la Junta, la Sra. Áurea del Pilar Bermeo Bardagi, y actúa como Secretaria, la titular, Sra. María Augusta Bermeo Bardagi. La Presidencia de la Junta pone en consideración el orden del día, el mismo que contiene: 1) Conocimiento y aprobación de cambio de domicilio de la compañía. 2) Reforma de estatuto social.

Se pasa a conocer el orden del día:

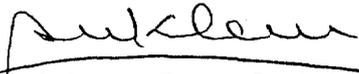
1) CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA: La Presidencia de la Junta concede la palabra a la señora Gerente General de la compañía, quien expone que la compañía requiere trasladar su domicilio principal a la Provincia de Galápagos -Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, para desarrollar con mayor eficiencia sus actividades comerciales. Indica que el Municipio de Quito ha exigido el pago de impuestos de patente, cuando la compañía ha cancelado los mismos en la Provincia de Galápagos. En consecuencia, la señora Gerente General presenta a la Junta la moción para que discuta y decida acerca del cambio de domicilio de la compañía a Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos. La Junta pasa a deliberar respecto la moción presentada. Tras las deliberaciones de los socios, la Junta decide por mayoría aceptar y aprobar el cambio de domicilio de la compañía a Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos.

2) REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL: La Presidencia de la Junta concede la palabra al socio, señor César Bermeo Bardagi, quien reitera que será necesaria la reforma al estatuto social de la compañía. La Junta resuelve reformar el artículo cuarto del Estatuto, que indica el domicilio principal de la compañía. En tal sentido, el artículo cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO: Nacionalidad y Domicilio.- La Compañía tiene condición nacional de ecuatoriana y su domicilio principal en Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos. Por decisión de la Junta General de Socios, puede establecer sucursales, agencias o

delegaciones en cualquier lugar del país o del exterior." Secretaría toma nota de la votación realizada, constatando que la mayoría de los socios presentes están de acuerdo, sin que ninguno manifieste su oposición en la reforma al estatuto sugerida. En consecuencia, se autoriza a la Gerente General para que instrumente esta reforma del estatuto social.

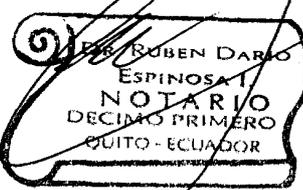
Tratados que han sido los puntos del orden del día para los que fue convocada la sesión, la Presidencia de la Junta dispone un receso para la redacción del acta y se la aprueba por mayoría.

Concluye la sesión a las 10h35 y para constancia firman los asistentes.

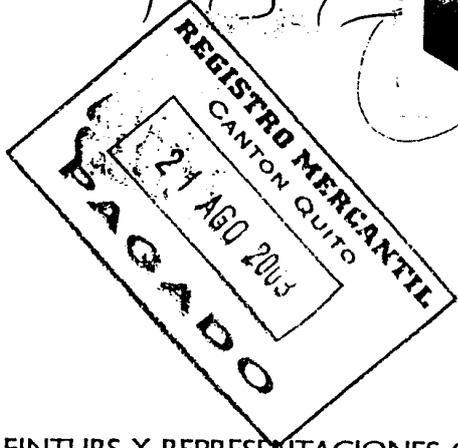

f) María Augusta Bermeo Bardagi
Socia - Secretaria


f) Aurea del Pilar Bermeo Bardagi
Socia - Presidenta de la Junta




RUBEN DARÍO
ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

10



Quito, 30 de mayo del 2003

Señora
MARIA AUGUSTA BERMEO BARDAGI
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Socios de KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., reunida el día 29 de mayo del 2003, resolvió ratificarle en su cargo de Gerente General de la compañía por un período de cinco años.

Sus facultades y atribuciones constan en los Estatutos Sociales de la empresa, en la escritura de constitución celebrada el 29 de marzo de 1983, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Abril de 1983.

En razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía. A falta o ausencia suya será subrogada por el Presidente de la compañía con la plenitud de atribuciones.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento.

Atentamente,

Ines Bardagi Abad
INES BARDAGI ABAD

Quito, 30 de mayo del 2003

Acta de Aceptación: Acepto la designación que antecede, del cargo de Gerente General.
Fecha Ut-Supra.

Maria Augusta Bermeo Badagi
Maria Augusta Bermeo Badagi (C.I. 1702402726)
Gerente General y Representante Legal

[Handwritten signature]

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6854 del Registro de Nombramientos Tomo 134 Quito, a 19 AGO. 2003

005



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Con fecha 19 Agosto de 2003 INSCRITO el nombramiento de General otorgado por Alicia Romina Quiroga C.L. a favor de Maria Bemio Quito, a 21 de Agosto de 2003



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA/S UTIL/ES HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.- QUITO, DOCE (12) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

EL NOTARIO Notaria 37ma Dr. Roberto Dueñas Mera Quito - Ecuador



[Handwritten signature]

Dr. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170240272-6

BERMEO BARDAGI MARIA AUGUSTA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

08 ENERO 1950

001-1 0101 00541 F

PICHINCHA/ BUENO

GONZALEZ SUAREZ 1950

[Signature]



ECUATORIANA ***** E233314222

VIUDO KLEIN FLOR EMIL

SUPERIOR PERIODISTA

JULIO CESAR BERMEO

INES BARDAGI

QUITO 20/07/2004

20/07/2016

REN 1090360

Pch

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

061-0044 1702402726

NUMERO CEDULA

BERMEO BARDAGI MARIA AUGUSTA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

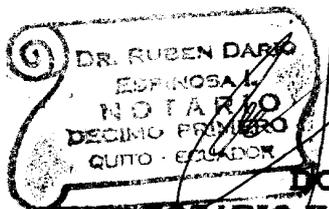
[Signature]

P. PRESIDENTE D...



[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura
pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA KLEINTURS Y REPRESENTACIONES
CIA. LTDA.**, firmada y sellada en Quito, a 22 de Mayo del año dos
mil ocho. -



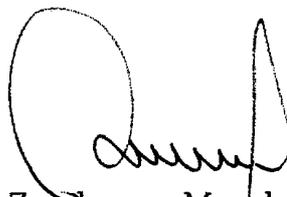
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



NUMERO DE REPERTORIO 2008-200

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ, certifica que en esta fecha se inscribió (eron) el (los) siguiente (s) acto (s):

1.- Con fecha treinta de Abril del año dos mil ocho, queda inscrito el acto o contrato **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, en el Registro **MERCANTIL**, tomo 1 de fojas 344 a 359 con el número de inscripción 37 celebrado entre: **(KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CIA LTDA.** en calidad de **COMPAÑÍA**), **(SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS** en calidad de **AUTORIDAD COMPETENTE**), en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 08-Q-IJ-0001060) de fecha (tres de abril del año dos mil ocho).-



Ab. Narcisa Zambrano Mendoza
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ**





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



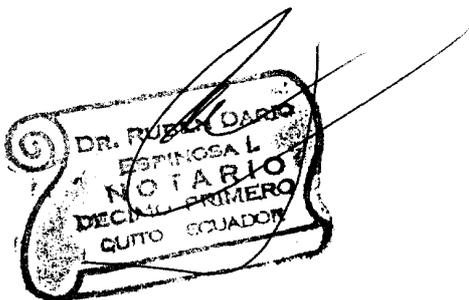
ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 355 del Registro Mercantil de veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 905 vta., Tomo 114, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito a Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos y a la **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**"- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de trece de febrero del año dos mil ocho, otorgada ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **08.Q.IJ.1060** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 03 de abril de 2.008.- Quito, a siete de mayo del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR-SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-





RESOLUCION No. 08.Q.IJ.0001060

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de febrero de 2008, que contiene el cambio de domicilio de KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito a Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos; y, la reforma de estatutos, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 209 de 3 de abril de 2008, ha emitido informe favorable para la aprobación de los actos societarios de la referencia, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

QUE, en cumplimiento de lo previsto en el inciso tercero del artículo 435 de la Ley de Compañías, el señor Superintendente de Compañías mediante Oficio No. SC.DS.08.068 de 2 de abril de 2008, en razón de su impedimento ocasional, autorizó al Intendente de Compañías de Quito, para que atienda bajo la calidad de Superintendente de Compañías, Subrogante, todos los asuntos que hayan llegado o lleguen para conocimiento y decisión de la primera autoridad;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito a Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos; y, la reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de domicilio de KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito a Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición, o si habiéndose presentado, no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria, y se ordenará el archivo de esta resolución y demás documentos anexos.

DR. ROSEN DARIO
ESPINOSA L
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Superintendencia de Compañías
Se fiel copia de los documentos que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañías

Quito, a 24 ABR 2008

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 3 de abril de 2008

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

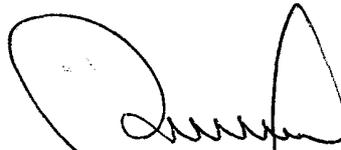
EXP. 15820
Tr. 01.1.08.000167

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Se fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
Superintendencia de Compañías
Quito, a 24 ABR 2008

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ, certifica que:

1.- Con fecha treinta de Abril del año dos mil ocho queda inscrita la Resolución No. 08-Q-IJ-0001060, de fecha tres de abril del año dos mil ocho, junto con la escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, tomo 1 de fojas 344 a 359 con el número de inscripción 37, Repertorio No. 200, del Registro MERCANTIL.-



Ab. Narcisa Zambrano Mendoza
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ**





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 355 del Registro Mercantil de veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 905 vta., Tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número 08.Q.IJ.1060 del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 03 de abril de 2.008.- Quito, a siete de mayo del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RG/mn.-



DR. RUBÉN DARIÓ ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

CERTIFICA: Que la copia fotostática que antecede y que
obra de 5 fojas útiles, sellada y rubricada por el
suscrito notario, es reproducción exacta del original que he tenido
a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación, de
lo que doy fe,

Quito, 22 MAYO 2008

DR. RUBEN ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

